

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00229. Despacho Comisorio No.060 de 2019 del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-31-03-017-2019-00229-00 de CONSTRUCTORA SAINT TROPEZ S.A.S. contra FESTYTORTAS S.A.S.

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **DIEZ (10) DEL MES DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles, enseres, maquinaria y equipo, excepto los sujetos a registro y los elementos que constituyen un establecimiento de comercio, acorde con lo dispuesto en el artículo 516 del Código de Comercio, denunciados como de propiedad de la aquí demandada FESTYTORTAS S.A.S. y que se encuentren ubicados en las direcciones que se relacionan en el despacho comisorio o en el sitio que se indique al momento de la diligencia

SEGUNDO: Téngase en cuenta al momento de practicarse la presente diligencia al secuestre designado por la autoridad comitente, INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., y los honorarios provisionales fijados por el comitente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8914f6bd5be2fec0c449b5ea6f1dfcc686570f9b70440742fb5da6625541ee7**
Documento generado en 05/12/2021 12:42:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>